



**Municipalidad de
Los Surgentes**
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO N° 064/2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 1374/2019 sancionada por el H.C.D. en fecha ocho de abril de dos mil diecinueve, denominada “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO LABORAL MUNICIPAL”, promulgada mediante Decreto N° 060/2019 de fecha 20 de mayo de 2019.

La necesidad de reglamentación de la referida Ordenanza, en lo referente a ciertos artículos de la misma que así lo requieren.

Y CONSIDERANDO:

Que los Artículos 2° inc. f); 3° inc. b); 6°, 11° y 14 de la mencionada Ordenanza N° 1374 necesitan ser reglamentados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que a través de esta vía, quedará armonizando “el Programa” creado para hombres y mujeres desempleados desde los 18 a los 55 años cumplidos, como también los menores de 18 años con hijos a cargo no obstante su precocidad, cuyo objeto es promover el bienestar e inserción de personas desocupadas en ambientes formativos y de empleo.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
DECRETA

Art.1°: DISPÓNESE la reglamentación de la Ordenanza Municipal N°1374 sancionada por el H.C.D. en fecha ocho de abril de dos mil diecinueve, denominada “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO LABORAL MUNICIPAL” y promulgada mediante Decreto N° 060/2019 de fecha 20 de mayo de 2019.

Art.2°: REGLAMENTASE el Inc. f) del Art. 2 y b) del Art. 3 de la Ordenanza en los términos siguientes:

Los POSTULANTES deberán cumplir con lo establecido en estos artículos e incisos a través de la suscripción y presentación de los formularios identificados como “PLANILLA A”, “PLANILLA B” y “PLANILLA C” que a continuación se transcriben:



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO LABORAL MUNICIPAL

“PLANILLA A”: POSTULANTES (LA PRESENTACION DE UNA EMPRESA ES OPCIONAL)

Postulante			
Apellido			
Nombre			
Sexo			
CUIL			
DNI			
Domicilio			
Correo Electrónico			
Grupo Familiar (con quién/es vive)			
Discapacidad			
¿Posee? Indicar	Si	No	Descripción
¿Está certificada?	Si	No	Certificante
Porcentaje t.o. (determinado o estimado)			
Educación			
Nivel Alcanzado			
Escuela (si concurre)			
Año que cursa			
Empresa (si la ha buscado)			
Razón social			
CUIT			
Código de Actividad			
Domicilio Legal			
Teléfono			
Correo Electrónico			
Modalidad de incorporación			
Horarios			
Declaración jurada			
No poseo ninguna incompatibilidad en relación a los requisitos de postulación a este Programa. Los datos consignados son fidedignos. Acepto los términos y condiciones establecidos en el Programa que se detallan al dorso de esta solicitud.			
Se adjunta Informe socio económico del postulante. - Lugar y fecha:			
Firma del Postulante empresa (frente)		Firma y sello del representante legal de la	



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO LABORAL MUNICIPAL

“PLANILLA B”: EMPRESAS (PRESENTACIÓN SIN POSTULANTE)

Empresa (si la ha buscado)	
Razón social	
CUIT	
Código de Actividad	
Domicilio Legal	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Modalidad de incorporación	
Cupos	
Horarios	
Capacitación (propia, externa, mixta)	Modalidad Capacitador (en caso de externa o mixta):
Declaración jurada	
La empresa no posee ninguna incompatibilidad en relación a los requisitos de postulación a este Programa. Los datos consignados son fidedignos. Acepto los términos y condiciones establecidos en el Programa que se detallan al dorso de esta solicitud	
Lugar y fecha:	
Firma y sello del representante legal de la empresa	

(frente)

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO LABORAL MUNICIPAL

“PLANILLA C”: ENTIDADES FORMATIVAS (PERSONAS JURIDICAS O HUMANAS)

Entidad formativa	
Razón social o nombre capacitador	
CUIT	
Código de Actividad	
Domicilio Legal	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Curso (realizar una ficha por cada actividad propuesta)	
Denominación	
Carga horaria	
Cupos estimados	
Requerimientos	Modalidad: Capacitador (local o externo) Prácticas (tipos de empresas)



**Municipalidad de
Los Sargentos**
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

Declaración jurada

La entidad no posee ninguna incompatibilidad con relación a los requisitos de postulación a este Programa. Los datos consignados son fidedignos. Acepto los términos y condiciones establecidos en el Programa que se detallan al dorso de esta solicitud

Lugar y fecha:

Firma y sello del representante legal de la
institución

Cada una de las PLANILLAS contendrán al dorso el siguiente TEXTO:

RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

El postulante debe tener al momento del inicio del entrenamiento entre 18 y 55 años cumplidos, o ser menor de edad con hijo a cargo, estar desempleado o sin experiencia laboral relevante. Debe poseer capacidad física acorde la formación y práctica para la cual se postula. Contar con informe socio económico favorable No debe ser beneficiario de otros programas de empleo nacional, provincial o municipal. Sólo se aceptarán empresas o empleadores privados con número de CUIT. Este formulario se deberá presentar personalmente en la Municipalidad de Los Sargentos, sita en calle Intendente Vaccarini 350 (X2581AKD), Los Sargentos, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. ·

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO

Llenar con letra imprenta, clara y legible en tinta. En caso de no conocer el N° de CUIL, solicitarlo en la delegación de ANSES más cercana. El Programa tendrá una vigencia de 12 meses desde el inicio del entrenamiento, prorrogable por igual período. · Si el titular de la empresa no está disponible para firmar, lo deberá hacer únicamente el representante legal de la misma, colocando el sello aclaratorio.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

Los datos consignados en el presente formulario revisten carácter de declaración jurada y están amparados por el secreto estadístico. - En mi carácter de postulante al programa para el cual estoy realizando esta solicitud de inscripción, declaro ser desocupado. Así mismo postulante y empresa/empleador declaramos conocer el programa, y nos comprometemos a cumplimentar las obligaciones que en el mismo se estipulan. - Autorizo a la Municipalidad de Los Sargentos, Provincia de Córdoba, a que los datos consignados sean verificados con cruzamiento de información y se realicen publicaciones oficiales al respecto. - Así mismo, para el caso de resultar beneficiario, autorizo expresamente al Banco de la Provincia de Córdoba para debitar fondos y/o cierre de la cuenta bancaria asignada en virtud del presente Programa, y reintegrar a la Autoridad de Aplicación los montos que, por demora en la información sobre la falta de cumplimiento de los requisitos del mismo, no me correspondieren, liberando a dicha entidad bancaria de toda responsabilidad por tal operatoria.

IMPORTANTE: TODA INFORMACION SOBRE RESULTADOS DE SORTEOS Y NOTIFICACIONES A BENEFICIARIOS, EMPRESAS Y ENTIDADES OFERENTES SE PODRA CONSULTAR POR SECRETARÍA.

Art.3°: REGLAMENTASE el Art. 6° de la Ordenanza en los términos siguientes: -

A partir de la fecha del presente queda abierto el Primer período de convocatoria a postulaciones para beneficiarios y entidades; período inicial que se extenderá hasta el día viernes veintiuno (21) de junio de 2019. Y se fija el día treinta (30) de junio de 2019 como fecha en la cual la autoridad de aplicación determinará la



**Municipalidad de
Los Sargentos**
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

nómina de beneficiarios, como también nómina de entidades participantes, estableciendo el máximo de 10 plazas disponibles para la primer convocatoria.

Art.4º: REGLAMENTASE el Art. 11º de la Ordenanza en los términos siguientes: - Determinase como autoridad de aplicación a cargo del contralor y la puesta en marcha del Programa al titular de la Secretaría de Gestión Producción y Empleo de la Municipalidad de Los Sargentos, con las atribuciones y facultades establecidas en el Art. 12º de la misma Ordenanza.

Art.5º: REGLAMENTASE el Art. 14 de la Ordenanza en los términos siguientes: - Impútese las erogaciones a la cuenta 0103010205 -Programa de Entrenamiento Laboral- del presupuesto vigente.

Art. 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 21 de mayo de 2019.

M.M.O Celso O. Beltramo
Sec. de Gob. y Obras Públicas



Cra. Paula A. Córdoba
Intendente Municipal